

DECRETO ALCALDICIO N° 001435

Casablanca, - 1 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3809 de 19 de diciembre de 2012 que aprobó contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña María Elena Audala Calderón para que realice práctica profesional de administración en Gabinete de Alcaldía, por la sumá mensual de \$44.444, impuesto incluido, hasta el día 31 de Marzo de 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 688 de 15 de febrero de 2013 que aprobó contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña María Elena Audala Calderón para que realice práctica profesional de administración en Gabinete de Alcaldía, por la sumá mensual de \$66.666, impuesto incluido, hasta el día 14 de Marzo de 2013.
- 3.- La duplicidad en la contratación referida.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 688 y contrato de prestación de servicios suscrito con doña María Elena Audala Calderón, con fecha 15 de febrero de 2013.
- II.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3809 de 19 de diciembre de 2012, que aprobó contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña María Elena Audala Calderón para que realice práctica profesional de administración en Gabinete de Alcaldía, en el sentido que a contar del día 15 de febrero de 2013, la prestadora percibirá la sumá mensual de \$66.666, impuesto incluido.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
RRHH
Jurídico